



LEY EFICIENCIA ENERGÉTICA 21.305

AGENDA

- 1. Guía Ley 21.305**
- 2. Introducción Política**
- 3. Contenido**
- 4. Conclusión**
- 5. Encuesta Sobre Metas y Alcance de Política**

Política Energética Louisiana Pacific S.A.



GUÍA LEY EE

Eficiencia Energética en los Grandes Consumidores

Un viaje por cómo hemos avanzado en estas temáticas.

Programa País de EE
Primera iniciativa en Chile para promover el uso eficiente de la energía.

2010

Se crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (hoy AgenciaSE).

2011

Se publica la norma ISO 50001 sobre Sistema de Gestión de Energía (SGE).

2012

Por primera vez una empresa que certifica su SGE bajo la ISO 50001.

2006

2018

Ingresa el proyecto de Ley sobre eficiencia energética.

2014

El Ministerio de Energía firma convenio de cooperación con el Consejo Minero y ENAP.

2022

2021

Se aprueba la primera Ley de Eficiencia Energética (21.305) en Chile.
En agosto se publica D.S. 163 con los criterios que definen las empresas que deben realizar su reporte energético.

Entra en vigencia el reglamento que regula la aplicación del art. 2 de la ley 21.305 de Eficiencia Energética.

Nuestro país

Se comprometió a alcanzar la **Carbono Neutralidad** en 2050.



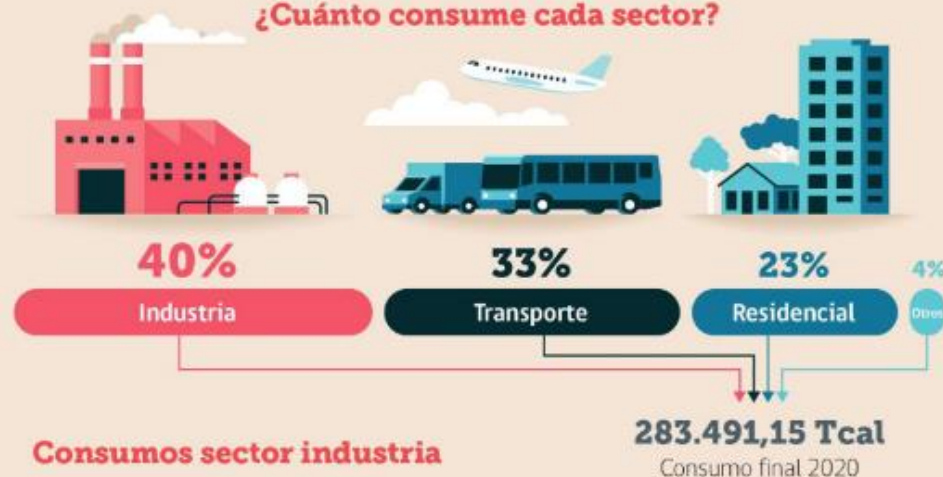
A nivel mundial

El **20%** de emisiones Gases Efecto Invernadero (GEI) a reducir para obtener la carbono neutralidad provendrán de la EE.

Consumo energético en Chile

Entre los años 2010 y 2020, el consumo final de energía aumento en el país un 17%.

¿Cuánto consume cada sector?



Consumos sector industria



Según el **Balance Nacional de Energía del 2020**, solo la minería del cobre; el subsector papel y celulosa son responsables de más del 50% del consumo de energía del sector Industrial de país.

*Otros: salitre, siderurgia, hierro, azúcar y petroquímica.

Emisiones CO₂ en Chile

El **78%** de las emisiones provienen del consumo de energía en el país, de las cuales un **14%** se originan por la industria.

GUÍA LEY EE

Ley de Eficiencia Energética

Permitirá al 2030 tener una reducción de la intensidad energética del 13%.



En los últimos 10 años la industria ha tenido que adecuarse a:



Fuertes alzas de precios de la energía.



Contingencias de los mercados internacionales.



Falta de suministro de energéticos.

El 2021 Chile aprobó la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

Promueve el uso racional y eficiente de estos recursos, ya que **la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable** de cubrir nuestras necesidades de energía.

LEY 21.305

art. 2

El artículo 2 busca **promover la gestión de energía** en los grandes consumidores.

Cumplimiento artículo 2

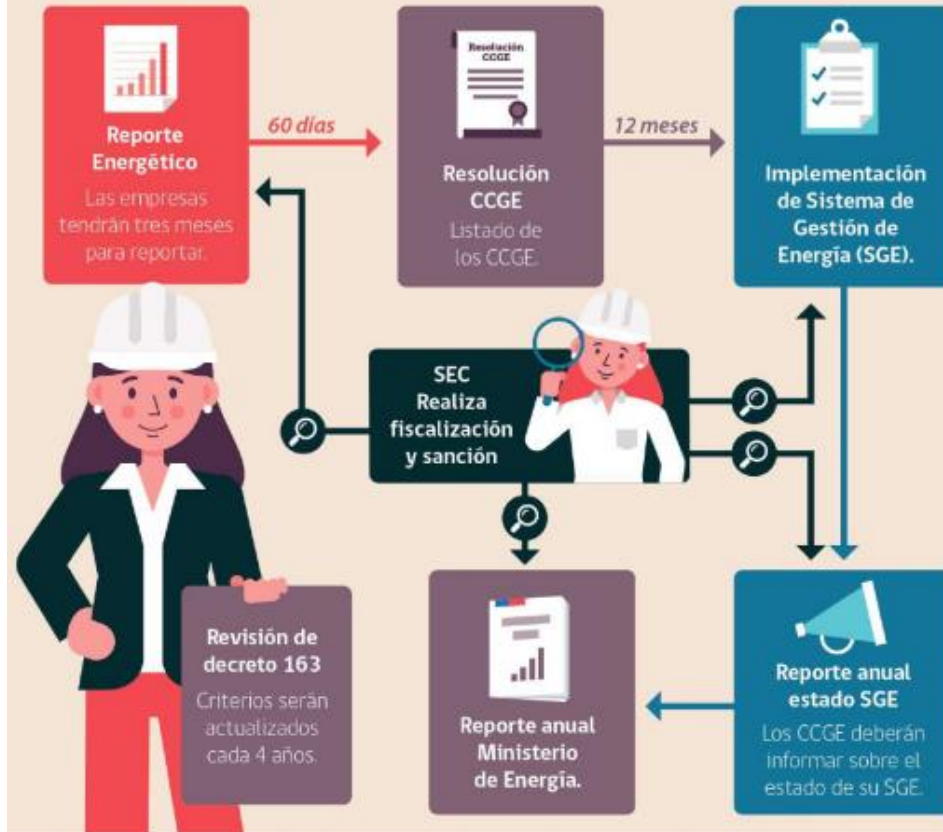
Actores y principales procesos que participan en el cumplimiento del artículo 2 de las Ley de Eficiencia Energética.

Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE)

Ministerio de Energía

Grandes Empresas

Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)



GUÍA LEY EE

Reportar consumos e intensidad de energía



Las empresas deberán realizar el reporte:

Por medio de la encuesta alojada en el Sistema de Información del Balance Nacional de Energía (BNE) durante los 3 primeros meses desde la entrada en vigencia del reglamento.



Al finalizar el proceso de reporte, el Ministerio de Energía publicará una resolución con el listado de los CCGE.

CCGE: Empresas con más de 50Tcal de consumo anual de energía obligadas a implementar un SGE.

1.200 empresas
(aprox.)

Tendrán que reportar **durante los próximos 4 años** sus consumos e intensidad energética.

Implementar Sistema de Gestión de Energía



Gestor Energético

Es la persona interna al CCGE e interlocutor técnico ante el Ministerio bajo el marco del art. 2 de la Ley de EE.

Recuerda

Se debe informar al **Ministerio de Energía** y a la **SEC** posterior a la resolución en un plazo de...

40 días

30 días

Tipo de SGE

No certificado
Conformidad en Auditoría de comprobación

Certificado
Envío de Certificación

Requisitos

Los requisitos mínimos de un SGE son:
política energética, objetivos y metas energéticas, indicadores, planes de medida y verificación para las mejoras que se definan.

Implementación

Los CCGE contarán con **12 meses** para implementar un SGE.

Deberá cubrir al menos un **80%** de sus consumos energéticos.

GUÍA LEY EE

Emisión del Reporte Público

Etapas

3

Con la información reportada por los CCGE, el Ministerio de Energía publicará anualmente un reporte sobre los SGE en Chile.

Reporte Público
Ministerio de Energía

El documento

El Reporte Público deberá contar, al menos con los siguientes contenidos:

Consumo de energía por subsectores.

Información de eficiencia energética implementada.

Acciones destacadas, que hayan generado ahorros considerables.

Comparación de mejora del desempeño energético.

Principales usos de la energía por subsectores.

Reporte Público

El reporte anual será publicado a más tardar el último día del año.

31
DICIEMBRE

¿Que son los SGE?

Los **Sistemas de Gestión de Energía (SGE)** son un conjunto de elementos que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos.

Norma ISO 50001

Establece los requisitos mínimos que debe cumplir un SGE.



Resultados del Cofinanciamiento

Desde el año 2018, **62** empresas han sido beneficiadas



Ahorro energético
105 GWh/año (aprox.)

Emissiones evitadas
88.496 ton CO₂ eq

Entre
3%-5%
Puede reducir una empresa que implementa un SGE el primer año.

Un SGE puede ayudar a mejorar la competitividad de la empresa y consecuentemente disminuir sus GEI.

INTRODUCCIÓN POLÍTICA

LP Chile, filial de CP Corp, compañía de clase mundial, líder en tecnología OSB, dedicada a la fabricación de productos para la construcción de viviendas, es una empresa que promueve el sistema de construcción de viviendas C.E.A.S por permitir un Construcción Energitérmica, Asísmica y Sostenible y que tiene las ventajas de ser más rápida, económica, durable, versátil, resistente a sismos, y energéticamente más eficiente y sostenible.

CONTENIDO

Como empresa responsable con la sostenibilidad, LP Chile asume los siguientes compromisos, en relación con el **uso, consumo y eficiencia de la energía**:

- Establecer y revisar** de forma periódica los **objetivos y metas energéticas**, en línea con la Ley de Eficiencia Energética.
- Cumplir con los requisitos legales** y los otros requisitos aplicables a la empresa, en relación con el uso, consumo y eficiencia energética.
- Asegurar la **disponibilidad de información** relevante y asignar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas energéticas establecidas en nuestro SGe.
- Mejorar continuamente** en el desempeño energético y en el funcionamiento efectivo del Sistema de gestión Energética implementado acciones preventivas y correctivas.
- Incorporar en los procesos de **adquisición y servicios** la evaluación de opciones eficientes energéticamente, y que las **actividades de diseño** consideren en sus criterios la mejora del desempeño energético.

CONCLUSIÓN

Esta Política se aplica a todas las actividades definidas por LP Chile en el alcance de su sistema de gestión de energía, dentro de sus instalaciones, y con el objetivo de entregar soluciones innovadoras que satisfagan las necesidades y mejoren la calidad de vida de sus clientes.

Fecha de Vigencia P.E. Abril 2025